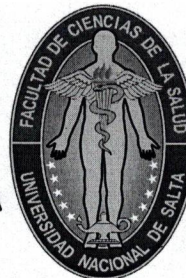




Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 056-22

22 FEB 2022
Salta,
Expediente N° 12.026/22

VISTO: La Resolución -D- N° 050/22 mediante la cual se tramita el llamado a convocatoria para la adquisición de equipamiento de gabinete para el Centro Interdisciplinario de Biosimulación de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que por un control posterior a la emisión de la Resolución mencionada, se detecta un error de transcripción en la publicación de la presente Licitación, por lo que se autoriza la modificación de la fecha de Apertura de Ofertas mediante la emisión del correspondiente acto administrativo.

Que el Artículo 101° del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/12) establece "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que lo actuado se encuentra contemplado, de conformidad a las disposiciones vigentes Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01, Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1°: MODIFICAR el Artículo N° 3 de la Resolución -D- N° 050/22, que quedará redactado de la siguiente manera:

- **ARTICULO N° 3: FIJAR** el siguiente cronograma en la convocatoria:

FECHA DE RECEPCIÓN: Desde la convocatoria hasta el 03/03/2022 a hs 11:00



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

056-22

22 FEB 2022

Salta,
Expediente N° 12.026/22

CONSULTA: Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

FECHA DE APERTURA: 03/03/2022.

LUGAR: Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud a Hs 12:00.

ARTICULO 2º: REGISTRAR y comunicar a la firma interviniente, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

set/dt

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa